



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 08 JUN 2022

RES. DECECO N° 483-22

Expte. N° 6400/18

VISTO:

El certificado presentado por la Cra. María Silvia GABÍN, por medio del cual informa el inicio de su Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. GABÍN ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional, de esta Unidad Académica.

La nota presentada por la Cra. GABÍN, por medio del cual solicita Licencia Post Maternidad, la cual cuenta con el aval de su Jefe de Cátedra.

El informe del Departamento Personal de fs. 267 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Cra. GABÍN, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Incisos a) y b) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

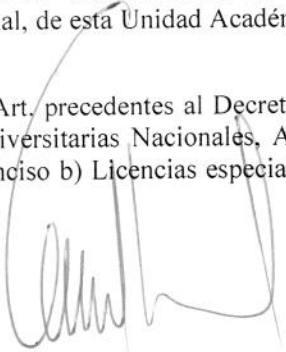
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia especial por Maternidad a la Cra. María Silvia GABÍN, D.N.I. N° 32.347.527, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional, de esta Unidad Académica, **Periodo Preparto** a partir del día 24 de Enero y hasta el 22 de Febrero de 2022, y **Periodo Postparto** a partir del día 23 de Febrero y hasta el 23 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia especial por Post Maternidad a la Cra. María Silvia GABÍN, D.N.I. N° 32.347.527, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional, de esta Unidad Académica, a partir del día 24 de Abril de 2022 y hasta el 23 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Encuadrar la licencia otorgada en los Art. precedentes al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad, e Inciso b) Licencias especiales. Licencia post maternidad.


Sr. Juan Alberto Mansiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

///...


RES. DECECO N° 483-22

Expte. N° 6400/18

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Cra. María Silvia GABÍN, D.N.I. N° 32.347.527, hará uso de su Licencia Anual Ordinaria pendiente del periodo 2021, a partir del día 25 de Julio de 2022, y por el término de 11 (once) días.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

nos


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa